



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
84

Nº INF. TECNICO
79

TRAMITADA
09/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 109201447-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118270

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

09/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **84** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CCLB.93**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **79** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA** la cantidad de **1,36** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO D. TORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
79	7333	04/04/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

109201447-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118270

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA		
RUT EMPRESA	77412830-1	N°	SITIO 2
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO	212836
COMUNA	PUNTA ARENAS	CIUDAD	
DOMICILIO	BARRIO INDUSTRIAL	EMAIL@	carolina.tev@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION DE SERVICIO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 38	Tara ▶ 22	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUNTA ARENAS	Destino ▶ SAN GREGORIO
LOCALIDADES	Origen ▶ CABO NEGRO	Destino ▶ GREGORIO
RUTA A RECORRER	9-CH255	
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox. Viaje 10/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.75	Carga ▶ 4.6	Total ▶ 5.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CCLB.93	SemiRemolque ▶ JJ.3681	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

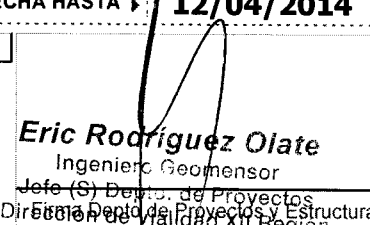
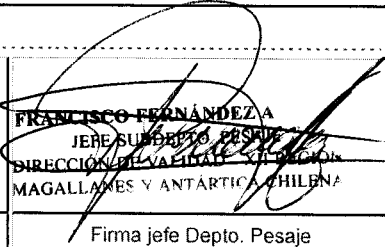
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.6	12.1					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	24	29				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	10/04/2014	FECHA HASTA ▶	12/04/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES		 Eric Rodriguez Olate Ingeniero Geomensor Jefe (S) Depto. de Proyectos Dirección de Vialidad XII Región	
		 FRANCISCO FERNANDEZ A JEFE SUBDEPTO. PESAJE DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Firma jefe Depto. Pesaje	